

10 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0131/2023
Expediente: 224057
Código de verificación: 1-CNWU0PLA

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/DE-A/3167/2023 AGETIC-P/IT/0090/2023 AGETIC-UGAT/NI/2684/2023
AGETIC/IL/0547/2023

VISTOS:

Que en fecha 11 de agosto de 2023 se firmó la resolución Bi- Ministerial N°20, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de la Presidencia, misma que aprueba la Estructura de Cargos, Escala y Planilla Presupuestaria de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación - AGETIC.

Que en fecha 22 de agosto de 2023 se firma la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0044/2023, mediante la cual se aprueba la Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC.

Asimismo, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, fue remito a la DGNGP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota externa AGETIC/NE/4459/2023, de 23 de octubre de 2023, en la cual se solicita que en el marco de la Resolución Bi Ministerial N° 20, de 11 de agosto de 2023 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 06 de octubre de 2023, que aprueban la nueva escala salarial y la nueva estructura organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, en el cual remitió los siguientes Reglamentos Específicos actualizados:

- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la AGETIC.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SOA) de la AGETIC.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la AGETIC.
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI) de la AGETIC.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AGETIC.
- Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) de la AGETIC.

Que posteriormente, mediante Nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N°1055/2023 de 27 de octubre de 2023, la DGNGP del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas manifiesta la Compatibilización de las Modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la AGETIC.

Que conforme informe técnico AGETIC-UAF/IT/0068/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Financiera establece en conclusiones que: ..."1.Se procedió a la actualización del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), en virtud a la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0068/2023 que aprueba la Reestructuración Administrativa Organizacional 2023 de la AGETIC y a la Resolución Bi Ministerial N° 20 que aprueba la nueva estructura salarial, estructura de cargos y planilla

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

10 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0131/2023
Expediente: 224057
Código de verificación: 1-CNWUOPLA

presupuestaria 2. Se utilizó la Guía para Entidades Públicas RE-SABS 2023 emanada del órgano Rector"...

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0090/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 emitida por el Área de Planificación establece en conclusiones que: ..." - El "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la AGETIC", fue revisado por el Área de Planificación y modificado por la Unidad Administrativa Financiera en el marco de la normativa legal vigente y el formato y contenido mínimo definido en el modelo referencial remitido por la Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)..... - La Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, señala que: "las modificaciones realizadas al RE-SABS de la AGETIC, se encuentran en el marco de la normativa vigente "....

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, que lo modifica;

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 1497, de 20 de febrero de 2013, que regula los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);

Que, el Decreto Supremo N° 4453, de 14 de enero de 2021, que establece la Subasta Electrónica y el Mercado Virtual Estatal;

Que, el Decreto Supremo N° 4866, de 25 de enero de 2023, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS);

Que, la Resolución Ministerial N° 274, de 9 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Que, la Resolución Ministerial N° 088, de 29 de enero de 2021.

Que, la Resolución Ministerial N° 021, de 3 de febrero de 2022, que aprueba los Modelos de Documento Base de Contratación (DBC) en las modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Licitación Pública.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0060/2023, de 20 de julio de 2023, donde se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la AGETIC.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

10 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0131/2023
Expediente: 224057
Código de verificación: 1-CNWU0PLA

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DE LA AGETIC", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-P/IT/0090/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, AGETIC-UAF/IT/0068/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 y el Informe Legal AGETIC/IL/0547/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del Reglamento Especifico será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- SE DEJA SIN EFECTO la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0060/2023, de 20 de julio de 2023, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE-firmado.pdf
CCTC
Cc.:archivo